



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

L. N° 000445-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2019

VISTO:

El Informe N° 975-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA., de fecha 18 de Octubre del 2019, y Proveído de fecha 21 de Octubre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Informe N° 975-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLYSA., de fecha 18 de Octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares alcanza la documentación del Expediente de Contratación y la Propuesta del Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019/GRT-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de Obra por Concurso Oferta: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; en aplicación a lo establecido en los Artículos 3° y 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM.

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, señala lo siguiente: **"Requisitos para convocar.- Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas.**

Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permitan entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad debe adoptar las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad".

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, señala lo siguiente: **"El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección.**

El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.



Fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00445-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2019

La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue."

En ese sentido, se deberá formalizar la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019/GRT-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de Obra por Concurso Oferta: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; en aplicación a lo establecido en los Artículos 3° y 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019/GRT-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de Obra por Concurso Oferta: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	S/. 11,527,338.10	Contratación Pública Especial N° 003-2019/GRT-CS-1 – Primera Convocatoria	SUMA ALZADA : Elaboración de Expediente Técnico PRECIOS UNITARIOS : Ejecución de Obra	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00445-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 OCT 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, el Comité de Selección que tendrá a cargo el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 003-2019/GRT-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación de la Ejecución de Obra por Concurso Oferta: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. Civil FREDY ROLANDO SALAZAR CHONATE | PRESIDENTE |
| 2.- Ing. Civil DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ | MIEMBRO |
| 3.- CPC. EDGAR ATOCHE SANDOVAL | MIEMBRO |

SUPLENTES:

- | | |
|--|------------|
| 1 - Ing. Civil MIGUEL ALONSO FLORES MURO | PRESIDENTE |
| 2.- Ing. Civil SANTOS PEÑA CARRASCO | MIEMBRO |
| 3.- Lic. Adm. ARISTIDES ZARATE CORNEJO | MIEMBRO |

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

